HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 77

Causante:

CJAL. PEREZ WALTER

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO.-

VIII

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente.- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor concejal Pérez.

Sr. Pérez.- Para refrescar la memoria de todos, voy a leer una parte del artículo 70 del Reglamento, que dice: las cuestiones de privilegio son, primero, las que afectan los derechos del Concejo colectivamente, su seguridad, dignidad y la integridad de su actuación y sus procedimientos. Quiere decir que es una moción; es la sexta de las mociones que están en los artículos subsiguientes.

En este caso quiero hacer una moción de privilegio contra la concejala Catalina Riganti, porque la última semana hemos recibido de diversos colegios públicos y privados unos correos electrónicos que ella está mandando poniéndose a disposición para dar clases de cívica, dar clases de cómo se vota, y al final dar unos talleres, y todo eso lo hace con el logo de Convocación por San Isidro, con su cargo de vicepresidenta del Concejo de San Isidro, y con el teléfono de su oficina en este cuerpo. Después, en la dirección sí pone la de su unidad básica, comité o como se llame.

Acá la cuestión es que estas prácticas las vienen realizando desde hace décadas –para mí son completamente antidemocráticas, pero bueno, es algo que realizan sistemáticamente–; ¿cuál es la diferencia que hay ahora? Que son oficialismo. Al ser oficialismo, me parece que la integridad del deber de cuidar las formas es mucho más importante.

Se menciona en algún lugar que hay una Fundación Participar. Me tomé el trabajo de buscarla, pero no la encontré. Seguramente, debe de estar inscrita en la IGJ, pero –reitero– no la encontré. Sí encontré que su página está en construcción desde hace años. También observé que los nombres de algunos colaboradores no están en ninguna red social.

Me causó particular interés ver que en la página tienen noticias y actividades. Por ejemplo, una dice: Charlas abiertas. Territorios y políticas públicas 4. Y abajo hay un montón de palabras en latín que no se entienden. Todas tienen exactamente lo mismo. Por lo tanto, supongo que es una página fantasma que no existe y que simplemente está para justificar o para ocultar el hecho principal, que es el de hacer adoctrinamiento político en los colegios.

Me parece que es una práctica atroz comparada con otras del régimen de Maduro o de Kim Jong-un en Corea. La realidad es que este gobierno es muy propenso a hacer adoctrinamiento. Lo vemos con Ojos en Alerta, ya que para dar un simple número de WhatsApp hay que hacer un curso de una hora en el cual explican lo bien que trabajan ellos y, quizás, lo mal que trabajamos nosotros, o tal vez sugieren que voten por ellos.

Me imagino que esas charlas en los colegios, en las cuales –vuelvo a decir– la concejal utiliza los datos del Concejo y su cargo en esta Casa, desprestigian a nuestro Cuerpo.

En síntesis, lo que quiero pedir con esta cuestión de privilegio es que la concejal Riganti deje de realizar estas prácticas. Lo hago también para ser coherente conmigo mismo, en virtud de que he hecho las denuncias en la DIEGEP, con la inspectora distrital y en el Consejo Escolar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Sarmiento.

Sra. Sarmiento.- No voy a opinar respecto de este tema. Simplemente, quiero sugerir que se proceda como lo hemos hecho históricamente: que se adjunte la versión taquigráfica y que la cuestión sea girada oportunamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Luego, en la comisión, se evaluará si el hecho amerita o no la aplicación de la cuestión de privilegio. Históricamente, hemos procedido así.

Sr. Presidente.- Muy bien. Hay una propuesta planteada por la concejal Sarmiento que, de hecho, es una práctica que ya ha sido adoptada por el Concejo. Si están de acuerdo, procederemos de esa manera.

–Asentimiento.

Sr. Presidente.- La cuestión de privilegio planteada por el concejal Pérez se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

No hay más temas que tratar. Damos por concluida la sesión.

–Son las 14:27.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/3/25 pase al archivo para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

SAN ISIDRO 03 de abril de 2025

Gabriel P. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO